

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS108/6
3 de noviembre de 1999

(99-4817)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - TRATO FISCAL APLICADO A LAS "EMPRESAS DE VENTAS EN EL EXTRANJERO"

Desistimiento de apelación por los Estados Unidos de conformidad con el párrafo 1 de la Regla 30 de los *Procedimientos de trabajo para el examen en apelación*

Se distribuye a los Miembros la comunicación siguiente, de fecha 2 de noviembre de 1999, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos al Presidente del Órgano de Apelación y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias.

Por razones de programación, los Estados Unidos desisten por la presente de la apelación objeto de su anuncio de 28 de octubre de 1999 con respecto al caso a que se hace referencia *supra*. Este desistimiento se hace de conformidad con la Regla 30 de los *Procedimientos de trabajo para el examen en apelación*, y a reserva del derecho de los Estados Unidos de presentar un nuevo anuncio de apelación al amparo de la Regla 20 de los *Procedimientos de trabajo*.
